

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 297/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, quien se ostenta como Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3133-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

ARTÍCULO SEGUNDO.

Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 297/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo, revoca el domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados hechas con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuenta con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CIVA/FYRT/PMT

sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:39Z / 05/09/2025T15:11:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		8f ff 64 5c 9a e8 c9 b9 89 bf 0e 69 4c 1d c3 08 29 97 d7 5e 0f 2c de 3c ca 5f 0c 2d c2 77 f9 6c 8a a8 5c 5e 25 79 6b c5 7e 25 e3 f4 03 a7 8a 24 11 4a 62 1a af 40 ce d7 f2 7e d7 a6 79 28 f0 b8 7e 04 07 a0 4b 27 21 3d 4e a8 4b 4a b2 2d 04 f3 92 3e b6 76 8e ae 3b 9a 30 ea ff bf ab 4f 37 4f 91 a5 ca 5c 94 30 ec 8d 52 25 cb c9 b4 a0 a8 4f 7a ef 4e 36 ef bb be 94 df 4d e1 48 c5 98 39 7e 03 9c 10 7c 8b 7a 08 20 ae 3c 27 5d c3 17 15 cd aa b9 04 81 73 c5 65 0f cc 0b c1 9c 6d b8 24 12 e1 48 e6 cf de 3f 41 70 0d ec 8c d3 8b 33 82 91 50 49 bf 0f a7 80 5f 88 7a 4f 50 47 2c 44 40 ca f2 5a 23 d6 5b 74 b7 ea 88 18 5c fc d6 c6 19 0e ff e4 44 bc 4d 75 14 24 71 93 c6 31 cf ca da c9 ff 9b 9a c1 77 62 b3 cb 1c e4 1a c1 af 92 44 27 b4 7b e5 9c 8e 65 d0 fe 3a c3 eb 24 91 e0 de 81			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:39Z / 05/09/2025T15:11:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:39Z / 05/09/2025T15:11:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	447934			
	Datos estampillados	17C72E5743D716850C2BD95848F7DEB50556646F8FC149941EE130D4AFEBDE3D1AC1			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:03:44Z / 05/09/2025T17:03:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		26 6f 89 04 3c 8e 18 ab b2 f2 8d 1b 4b b9 14 d8 81 8c 56 39 11 e6 1b 38 55 e2 a1 21 f3 1f 66 22 70 5f dc 60 ea 70 df f9 32 a4 0d 2b 6b 02 da 25 9f 43 68 fd 69 ed d6 65 de 86 e8 e4 12 a0 68 26 56 75 b9 fe 49 77 af 61 2d 7b 56 fc 48 11 c4 e6 35 63 ea 13 98 46 19 d5 c7 e6 f2 45 00 e9 32 90 f3 b5 ec 26 4a 8d ab 82 d1 32 45 b8 f0 53 b8 52 a4 b4 ac ca 0b b2 01 3d 62 1e f6 60 f1 bc 9d df 1c dc 57 b4 3c 54 1e 6b 7d 04 e5 f8 52 a8 bc df ad 79 9d 7a 79 6b 38 81 62 ad 57 dc 1a 2a 8b f0 20 5a 8f 7a 68 61 c2 d4 80 33 87 0b 99 61 ad 94 cc 50 d0 45 3e 8a 04 80 1a cc 6b 0b 4e 98 42 71 cf fd 2b a3 83 66 c5 bc eb 29 75 08 61 88 da 80 d9 35 26 1b 14 a9 89 04 91 ab e4 5e 04 6f a0 73 a8 5d 14 f6 a1 f5 5e cc 8a c5 a1 24 a1 ef e5 f8 4c c1 f0 03 22 b3 d3 26 71 a0 ee 64 df ee 56 78 fb 22 10 36 2b f7 98 96 a2 26 20 a0 c1 5b d5 a4 c2 12			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:03:44Z / 05/09/2025T17:03:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:03:44Z / 05/09/2025T17:03:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448525			
	Datos estampillados	83D44DC4F9D7C355BDB5E0A0AAA482B5CCF6743F158C8611FAFFC39E0CEBD713F99			